

APOYOS SOCIALES, LABORALES Y PRODUCTIVOS



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Abril 2021

Fotos: gentileza de
ANDE.

Se vuelven a **INTENSIFICAR** **APOYOS:**

- Sectores de actividad más afectados por la pandemia
- Hogares vulnerables
- Trabajadores desocupados

REACTIVACIÓN

**Apoyo a micro y pequeñas
empresas.**



Ministerio
de Economía
y Finanzas





APOYO A MIPYMES



MOTOR DEL PAÍS

Micro, pequeñas y medianas empresas.



Aportan casi
el **40%** del
Producto Bruto
Interno nacional.

Fuente: Encuesta Nacional de Mipymes, MIEM Edición 2017

MOTOR DEL PAÍS

Micro, pequeñas y medianas empresas.

Representan **99%**
del total de empresas
privadas del país.
(230.000).

Fuente: DGI, 2020



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MOTOR DEL PAÍS

Micro, pequeñas y medianas empresas.



Emplean **67%** de la mano de obra formal privada, unos 630.000 trabajadores.

Fuente: BPS, 2020.



APOYOS PRODUCTIVOS A MIPYMES

1. Exoneración/Reducción de Aportes al BPS
2. Beneficios Impositivos
3. Facilidades de Pago de Deudas con BPS y DGI
4. Subsidios: tarifas públicas, ayudas monetarias y otros beneficios
5. Facilitación de Acceso al Crédito



Ministerio
de Economía
y Finanzas



Nueva
medida

1. EXONERACIÓN DE APORTES AL BPS

Sectores de actividad fuertemente
afectados por la pandemia

- Reducción de 100% de aportes jubilatorios patronales.
- Aportes devengados entre el 1º enero y el 30 junio de 2021.
- **Sectores fuertemente afectados por la pandemia:**
 - **Turismo:** alojamiento, gastronomía, transporte, agencias de viaje, tienda libre de impuestos de frontera.
 - **Organizadores y proveedores de fiestas y eventos.**
 - **Transporte:** taxis, uber, remises, rentadoras, aeropuertos, marítimas.
 - **Deporte.**
 - **Enseñanza:** transporte escolar, cantinas.
 - **Cultura y esparcimiento:** cines, artistas.



Ministerio
de Economía
y Finanzas



1. REDUCCIÓN DE APORTES AL BPS

Todas las empresas de Industria y Comercio con hasta 19 empleados e ingresos anuales hasta 10 millones de UI (\$ 49 millones)

- Reducción de 50% de aportes jubilatorios patronales.
- Aportes devengados entre el 1º enero y el 30 junio de 2021.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Monotributistas: reducción de impuestos y nuevas oportunidades

- Pagarán 25% de tributos el primer año y 50% el segundo año los contribuyentes que inicien desde hoy o hayan iniciado actividades a partir del 1º de enero de 2021.
- Contribuyentes que mantengan deuda con BPS por dos meses consecutivos tendrán baja automática para evitar incremento de deuda.
- Oportunidad de acceso a nuevos clientes, al permitir a los contribuyentes de IRAE deducir las compras a los monotributistas habilitados a vender a contribuyentes de IRAE. El pago deberá realizarse a través de medios electrónicos.



2. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Pequeñas empresas (Literal E):
tributan en función de facturación y
nuevas oportunidades

- Contribuyentes de IVA mínimo (Literal E) pagarán impuestos según su facturación desde el mes en que inicien facturación electrónica. Vigencia enero 2021.
- Pagarán 25% de tributos el primer año de actividad y 50% el segundo año, los contribuyentes de IVA mínimo (Literal E) que inicien actividad desde hoy o hayan iniciado actividades a partir del 1º de enero de 2021.
- Oportunidad de acceso a nuevos clientes, al permitir a los contribuyentes de IRAE deducir las compras a empresas de Literal E. El pago deberá realizarse a través de medios electrónicos y el contribuyente de IVA mínimo deberá documentar sus operaciones a través de factura electrónica.





2. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Contribuyentes de IRAE: no paga anticipo mínimo

- Exoneración de mínimos mensuales del IRAE por el semestre enero – junio 2021.
- Contribuyentes cuyos ingresos gravados no superen la primera franja de facturación (\$4:380.000 aprox.)¹.
- Contribuyentes de los sectores fuertemente afectados por

Nueva medida



Ministerio
de Economía
y Finanzas

(1) último ejercicio cerrado previo a la vigencia de la Ley 19.942



Nueva
medida

2. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Exoneración de Anticipo Impuesto al Patrimonio: sectores más afectados por la pandemia.

- Exoneración del anticipo del impuesto al patrimonio a sectores más afectados por la pandemia por el semestre de enero 2021 a junio 2021.



Ministerio
de Economía
y Finanzas



2. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Contribuyentes de IRAE e IMEBA:
reducción de impuesto al patrimonio

- Reducción del Impuesto al Patrimonio (I.Pat.) a contribuyentes que deban pagar IRAE/IMEBA (se deduce de pago de impuesto):
 - Hasta 50% del I.Pat. para aquellos contribuyentes cuyos ingresos gravados no superen la primera franja de facturación (\$4:380.000 aprox.)*.
 - Hasta 25% del I,Pat, para aquellos contribuyentes cuyos ingresos gravados no superen la segunda franja de facturación (\$8:760.000 aprox.)*.
 - Hasta 1% del I.Pat. para el resto.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

(*) primer cierre de ejercicio desde el 31 de diciembre de 2020, inclusive.



2. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Todos los contribuyentes de IRAE:
deducción de pérdidas fiscales

- Se permite que las pérdidas fiscales se vuelvan a descontar en un 100% de la renta neta fiscal, hasta los 5 ejercicios siguientes para los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2020, inclusive.
- Vigencia: permanente.



Ministerio
de Economía
y Finanzas



2. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Devolución 9 puntos de IVA a
gastronómicos.

- Extensión de devolución de 9 puntos hasta el 30 de junio de 2021.



Ministerio
de Economía
y Finanzas



3. FACILIDADES DE PAGO DE DEUDA CON BPS

Todas las empresas con deudas en BPS

- Comprende deudas devengadas desde mayo de 2018 hasta marzo de 2021.
- Deudas por tributos personales por empleados dependientes incluyendo aportes al FONASA:
 - ✓ La deuda original se paga en pesos uruguayos hasta en 36 cuotas mensuales.
 - ✓ En lugar de multas y recargos, la deuda original se convierte a UR y se le aplica financiamiento máxima rentabilidad de las AFAP. El monto resultante pagadero hasta en 72 cuotas con financiamiento de 2% anual hasta su extinción.
- Deudas por tributos patronales, incluyendo los aportes al FONASA:
 - ✓ La deuda original se convierte a UR pagadera hasta en 72 cuotas mensuales con opción de atrasar 12 meses inicio del pago, en cuyo caso la deuda podrá pagarse hasta en 60 cuotas.
 - ✓ Interés de financiamiento: 2% anual hasta su extinción.



Ministerio
de Economía
y Finanzas



3. FACILIDADES DE PAGO DE DEUDA CON DGI

Todas las empresas con deudas en DGI

- Comprende todo tipo de deudas por impuestos vencidos al 28 de febrero de 2021 (con excepción de multa por defraudación salvo que se cancele).
- La deuda se convierte a UI pagadera hasta en 36 cuotas.
- Plazo de presentación: desde el 1º de mayo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.



Ministerio
de Economía
y Finanzas



3. FACILIDADES DE PAGO DE DEUDA

Monotributistas

- Facilidades de pago a los monotributistas que tengan deuda en los aportes del titular, sin importar la fecha en que se generó.
- Comprende las obligaciones correspondientes hasta el mes de cargo marzo 2021.
- El pago se podrá realizar hasta en 72 cuotas en pesos uruguayos, con un interés anual del 2%, sin multas y sin recargos.
- Plazo de presentación: desde el 1º de mayo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.



Ministerio
de Economía
y Finanzas



4. SUBSIDIOS

Servicios de agua, energía y telecomunicaciones.

Sectores afectados y mipymes.

- Telecomunicaciones/ANTEL
Se propone descuentos a sectores de PYMES afectados especialmente por pandemia, por mayo y junio:
 - ✓ Cargo fijo de telefonía
 - ✓ Descuento en planes de acceso a internetNueva medida
- Energía/UTE
 - ✓ Exoneración del 100% del cargo fijo y potencia contratada de UTE para sectores afectados y Mipymes con menos de 40 kw de potencia contratada que hayan reducido sensiblemente su consumo en 2020. Vigencia: hasta junio de 2021.
 - ✓ Extensión de la financiación de los consumos energéticos al sector Hotelero, Salones de Fiesta y Gastronomía



Ministerio
de Economía
y Finanzas



4. SUBSIDIOS

Servicios de agua, energía y telecomunicaciones.

Sectores afectados y Mipymes.

- Agua/OSE
Exoneración del pago del 100% del cargo fijo para sectores afectados. Vigencia: hasta junio 2021.
- Combustibles/ANCAP
Como se anticipó el lunes 5 pasado, no se subieron las tarifas de los combustibles por el mes de abril pese a la suba reciente del tipo de cambio y del crudo a nivel internacional.

Nueva
medida



Ministerio
de Economía
y Finanzas



Nueva
medida

4. SUBSIDIOS

Ayudas monetarias a cuentapropistas de sectores mas afectados por la pandemia

- Subsidios a monotributistas Mides y a cuentapropistas de sectores mas afectados por la pandemia.
- \$ 7.305 mensuales durante tres meses.
- Comprende 18.000 beneficiarios estimados:
 - Monotributo social MIDES.
 - Artistas, autores, guías turísticos, djs, fotógrafos, sonidistas, profesores de gimnasia, personal trainer.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

4. SUBSIDIOS Y OTROS BENEFICIOS

Otros beneficios a Mipymes y empresas de sectores afectados por la pandemia



Ministerio
de Economía
y Finanzas

- Subsidio al boleto urbano, suburbano e interdepartamental.
- Arrendamiento POS a monotributistas y pequeñas empresas (Literal E): se extiende el subsidio de 70% hasta junio de 2022, luego pasaría a 40% por un año más.
- Free shops: suspensión de pago del canon.
- Beneficios COMAP:
 - ✓ Cómputo por 130% del monto invertido a efectos de exoneración de IRAE. Para inversiones ejecutadas entre abril y setiembre de 2021.
 - ✓ Extensión de beneficios para inversiones vinculadas a estacionamientos: extensión de plazo y ampliación de proyectos ya promovidos.



Nueva
medida

5. ACCESO AL CRÉDITO

SIGA Pymes (Emergencia) y SIGA Turismo

- Fuertes garantías estatales, tope a tasas de interés y reducción de comisiones.
- Vigente hasta setiembre de 2021.
- Se incluyen sectores afectados por la pandemia y se incrementa el tope de cupo por banco en SIGA Emergencia.
- 19,500 garantías otorgadas.



Ministerio
de Economía
y Finanzas



5. ACCESO AL CRÉDITO

Préstamos blandos ANDE para micro y pequeñas empresas afectadas por la pandemia.

- Préstamos a tasa 0% de hasta \$ 25.000 a micro y pequeñas empresas de sectores más afectados. 7.000 empresas potenciales.
- **Sectores más afectados:**
 - ✓ Transporte escolar y turístico
 - ✓ Clubes deportivos,
 - ✓ Salones de fiesta y eventos
 - ✓ Restaurantes y parrilladas, rotiserías, otros servicios de comida.
- Nuevos préstamos a tasas subsidiadas de hasta \$ 100.000. Otorgados por empresas de microfinanzas y subsidios de tasa por parte de ANDE. Se estima llegar a 5.000 empresas de sectores más afectados.
- Reperfilamiento de créditos otorgados a tasas subsidiadas a empresas de sectores más afectados. 6 meses de gracia intereses y 12 meses capital.

Nueva
medida



Ministerio
de Economía
y Finanzas



5. ACCESO AL CRÉDITO

Normativa BCU para sectores más afectados por la pandemia.

- Autorización para extender plazos de pagos de capital e intereses de créditos por hasta 12 meses.
- Reestructuras a ser acordadas hasta junio de 2021.





APOYO AL EMPLEO

SEGURO DE DESEMPLEO Y COBERTURA MUTUAL



- Flexibilización del seguro de desempleo tradicional: jornaleros y dependientes mensuales, extensión del plazo para sectores más afectados por pandemia.
- Subsidio especial por desempleo parcial: vigencia hasta el 30 de junio de 2021.
- Incorporación de multiempleo en el acceso al seguro de desempleo: vigencia hasta el 30 de setiembre de 2021. Sectores más afectados por pandemia.
- Extensión extraordinaria de la cobertura de salud hasta el 31 de diciembre de 2021, a trabajadores dependientes y no dependientes que hayan cesado su actividad. Aplica a trabajadores que figuren en el padrón a febrero 2020 con un cupo de hasta 28.000 trabajadores.



APOYO A LOS HOGARES



MEDIDAS A LOS HOGARES VULNERABLES (MIDES)

Asignaciones Familiares del Plan de Equidad (AFAM-PE)

Apoyo a personas sin cobertura (TuApp)

Refugios y alimentación



Ministerio
de Economía
y Finanzas

- AFAM-PE. Transferencia monetaria a hogares vulnerables con contrapartida de educación y salud. 800.000 personas.
 - Duplicación del monto mensual entre abril y junio.
 - Alcance a 370.000 personas [Nueva medida](#)
- TuApp: cupón canasta para personas en la informalidad que no reciben otra prestación. 300.000 personas.
 - Duplicación del monto mensual durante abril, mayo y junio. De \$1.200 a \$ 2.400. [Nueva medida](#)
- Ollas, merenderos y comedores: USD 4,5 millones (\$200 millones).
Alcance de plan alimentación escolar: 51.600 niños.
- Refugios: USD 4,5 millones (\$200 millones).

MUCHAS GRACIAS



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**